

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA
 JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL
 DILIGENCIARIO IMPAR LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS EXPEDIENTES
 IMPARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS
 MIL DIECIOCHO

EXPEDIENTE	NOTIFICACIÓN
435/18 ORAL SUMARÍSIMO R. APELACIÓN	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE TIENE AL OCURSANTE INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA CONTRARIA PARA QUE EN TERMINO DE SEIS DÍAS DE CONTESTACIÓN.
435/18 ORAL SUMARÍSIMO R. APELACIÓN	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO SE TIENE A GREGORIO GOMEZ PLANTER INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA CONTRARIA PARA QUE EN TERMINO DE SEIS DÍAS DE CONTESTACIÓN
1171/17 ORDINARIO CIVIL	ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO LO SOLICITA Y POR SER PROCEDENTE SE ORDENA CITAR MEDIANTE UN EDICTO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO SOL DE PUEBLA AL DEMANDADO A FIN DE QUE COMPAREZCA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
1061/16 EJECUTIVO CIVIL	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL FUNCIONARIO OFICIANTE REMITIENDO, RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO DENTRO DEL TOCA, HA QUEDADO FIRME EL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO.
949/11 DIVISIÓN DE COSA COMÚN	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DÍGASE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR A OBSEQUIAR SU PETICIONA DADO QUE A LA HORA DE PRESENTACIÓN DE SU OCURSO AUN NO SE DESAHOGABA LA DILIGENCIA DE SEGUNDA ALMONEDA
1041/18 RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y LINDEROS	ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL PROMOVENTE EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA PROFESIONAL, ASÍ MISMO PREVÉNGASE PARA QUE EN TERMINO DE TRES, DE EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS COLINDANTES
933/18 NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. PRIMERO. .- TENGASE AL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, NOMBRANDO ABOGADO PATRONO. SEGUNDO TENGASE AL DEMANDADO DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LA DEMANDA EN SU CONTRA.
755/18 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL OCURSANTE HACIENDO SABER QUE LA DEMANDADA AH FALLECIDO EXHIBIENDO ACTA DEFUNCIÓN, EN CONSECUENCIA SE ORDENA INTERRUMPIR EL PROCEDIMIENTO
993/18 USUCAPIÓN	ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, YA QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUERIMIENTO ES POR LO QUE SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO ES POR LO QUE SE DESECHA DE PLANO SU DEMANDA
893/15 RESCISIÓN DE CONTRATO	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DÍGASE QUE NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO EN SU OCURSO DE CUENTA
895/16 ORDINARIO CIVIL	DILIGENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TIENE VERIFICATIVO LA RATIFICACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA EN DONDE EL ACTOR SE DESISTE DE LA INSTANCIA MÁS NO DE LA ACCIÓN
965/17 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE TIENE A LA AUTORIDAD POR SABEDORA DE LA

	SUSTANCIACIÓN DEL INCIDENTE DE CONEXIDAD, SIN EMBARGO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA SE DICTO SENTENCIA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.
799/16 REIVINDICATORIO	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DIGASE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN EN VIRTUD DEL ACUERDO DICTADO EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
657/17 OTORGAMIENTO DE CONTRATO. R. RECLAMACIÓN	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO TENGASE AL OCURSANTE INTERPONIENDO RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA DAR VISTA A LA CONTRARIA PARA QUE EN TERMINO DE DOS DÍAS DE MANIFESTACIÓN LO QUE SU DERECHO E INTERÉS CONVenga
69/15 ORDINARIO CIVIL	ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DECRETA LA TERCERA PÚBLICA AL MONEDA CON EL AVALUÓ DE UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE
637/17 INC. LANZAMIENTO	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TENGASE AL OCURSANTE DANDO CONTESTACIÓN AL LANZAMIENTO SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE
633/17 ORDINARIO CIVIL	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ES POR LO QUE SE LE TIENE CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE
563/17 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIO CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO QUE S ELE HIZO POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE OFICIO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA PUEBLA A FIN E QUE PROCEDA A REALIZAR EL TARAJE
453/17 ORAL SUMARÍSIMO	ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ASÍ MISMO SE LE TIENE REVOCANDO TODO TIPO DE NOMBRAMIENTO HECHO CON ANTERIORIDAD Y NOMBRANDO NUEVO ABOGADO PATRONO Y SE LE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO
185/18 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA	ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO LO SOLICITA PREVIO AL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN SU ESCRITO DE DEMANDA DEVUELVA LA MISMAS.
677/03 ORDINARIO CIVIL. TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO.	ACUERDO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDA POR ALAN JOSÉ GONZÁLEZ ARANDA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DE NORMA ARANDA ALVAREZ, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

DILIGENCIARIO IMPAR
LIC. OSCAR RIVERA CONTRERAS

04/12/2018